ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 10/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2013

"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 08:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 117 del 13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abog. Alejandro Dávalos, Director General de Asesoría Jurídica; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 11/2013 "Adquisición de Software", que será imputado en el rubro 570 "Adquisición de Activos Intangibles" del Ejercicio Presupuestario 2013 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. Llamado con id: 252.397 "Adquisición de Software", en la modalidad de Contratación Directa, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2013.
2. Memorando DGAF/UOC N° 29/2013, del 15 de febrero de 2013, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 11/2013 "Adquisición de Software".
3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 50/2013, del 15 de febrero de 2013, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 11/2013 "Adquisición de Software".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 665/2013 correspondiente al PAC Nº 252.397 del 19 de febrero de 2013.
5. Memorando DGAF/UOC N° 37/2013, del 25 de febrero de 2013, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita a la Dirección de Informática y Tecnología, la elaboración de las especificaciones técnicas para la adquisición del software.
6. Memorando D.I.T. N° 08/2013, del 27 de febrero de 2013, por el cual la Dirección de Informática y Tecnología remite las especificaciones técnicas para la adquisición del software.
7. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 60/2013 del 28 de febrero de 2013, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 11/2013 "Adquisición de Software".
8. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - COMPUSAVER S.A.
   - OLAM S.R.L.
   - DIGITAL S.A.
   - PARASOFT S.R.L.
   - MASTER SOFT
9. Acta de Apertura de Ofertas Nº 16/2013, del 25 de marzo de 2013 en el cual se hace mención que no contando con la cantidad mínima de ofertas para la apertura, según lo establece la Ley 2051/03, se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009.
10. Fue emitida una Adenda N° 1, que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones y fue difundida en el SICP, correspondientes a la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas.

00116

11. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 97/2013 y 98/2013 del 25 de marzo de 2013 por la cual se comunica a las empresas OLAM S.R.L. y PARASOFT S.R.L., respectivamente, que la apertura de ofertas del llamado no fue realizada por no contar con la cantidad mínima de propuestas exigidas en la Ley 2051/03, la misma será prorrogada según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009; sus ofertas presentadas se encuentran en resguardo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y de no ser retiradas serán consideradas válidas a los efectos de la nueva apertura.

12. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes y el artículo 1° de la Resolución N° 805 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del 22/05/2009, se ha llevado a cabo el acto de apertura del sobre y verificación de la oferta, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura Nº 18/2013, del 1 de abril de 2013 cuyas empresas con sus montos totales, son las siguientes:

Empresas	Monto
Parasoft S.R.L.	18.000.000
Olam S.R.L	8.998.000

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

Documentos	PARASOFT S.R.L.	OLAM S.R.L.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple SIPE 1239796	Cumple SIPE 1240107
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple SIPE 1239796	Cumple SIPE 1240107
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple SIPE 1239796	Cumple SIPE 1240107
Fotocopia simple de su última declaración del IVA	Cumple SIPE 1239796	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA	Cumple SIPE 1239796	Cumple SIPE 1240107
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple SIPE 1239796	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple SIPE 1239796	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple SIPE 1239796	Cumple

2. **VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS**

Se procedió a la verificación del resultado de los precios unitarios por las cantidades, de cada oferta, las cuales no presentan diferencias con su propuesta.

Empresa	Precio Unitario	Cantidad	Monto
Parasoft S.R.L.	18.000.000	1	18.000.000
Olam S.R.L	8.998.000	1	8.998.000

00115

Conforme al artículo 57 del Decreto 21.909, el cual dice: ***Aclaración de Ofertas.*** *"con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas"*. En tal sentido, por Nota SEPRELAD/DGAF N° 107/2013 del 03 de abril de 2013, fue solicitada a la empresa **OLAM S.R.L.** la presentación de la constancia que acredite ser fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado en el Paraguay de la marca del bien ofertado establecido en el punto 11 j) del Anexo 1, la cual **ha presentado en el tiempo y forma requerida.**

3. Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, punto "*3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación…*".

   En tal efecto, se selecciona la menor oferta, correspondiente a la empresa **OLAM S.R.L.**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

   3.1. Especificaciones Técnicas:

   Se procedió a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cuales CUMPLEN con los requisitos solicitados, según Memorando DIT N° 15/2013 del 16 de abril de 2013 de la Dirección de Informática y Tecnología, cuyo documento forma parte de este informe.

   3.2. Experiencia:

   Se procedió a la verificación de la experiencia de la empresa, la cual CUMPLE con los requisitos solicitados, demuestra que cuenta con la experiencia requerida, presentando documentaciones que acreditan el volumen igual o superior al 80% de su oferta y la constancia de ser distribuidor autorizado en el Paraguay de la marca del bien cotizado.

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa OLAM S.A. se han comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

4. **RECOMENDACIÓN**

   Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 1° de la Resolución Nº 805/2009 del 22 de mayo de 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con la especificaciones técnicas, experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 11/2013 "Adquisición de Software", a la firma **OLAM S.A.,** con registro único del Contribuyente (RUC) N° 80013217-3 por un monto total de **Gs. 8.998.000 (guaraníes ocho millones novecientos noventa y ocho mil),** impuesto al valor agregado (IVA) incluido.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

00114

ABOG. ALEJANDRO DÁVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídico
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

MEMORANDUM D.I.T. 15/2013

A : Lic. Raquel Cuevas
Dirección General de Administración y Finanzas
De : Gerardo Fischer
Dirección de Informática y Tecnología
Fecha : 16-04-2013
Asunto : Evaluación Técnica Administración Directorio Activo.

En respuesta al Memorando DGAF – UOC N° 71/2013, cumplo en remitir la siguiente Evaluación Técnica:

Software Administración AD		
Requerimiento	**Mínimo Exigido**	**Ofrecido**
Cobertura y Alcance		
	Licencia tipo suscripción. Para l(un) dominio Objetos sin restricciones	Cumple
Características del Servicio	Creación de cuentas de usuario y buzones de Exchange masivos. Eliminación de carpetas de inicio y navegación por los perfiles de usuario Mover las carpetas de inicio, explorar o borrar las cuentas de los usuarios inactivos Motor integrado de flujos de trabajo para determinar la ejecución de cada tarea Acciones de gestión desde los reportes del AD Delegación del AD no invasiva con Proyectos de Tareas Sin la necesidad de contar con permisos elevados de usuario en el AD, delegación de tareas a técnicos de help desk Asignación de proyectos de tareas Reportes para el Active Directory Instalación y configuración.	Cumple
Cobertura	Actualizaciones y soporte por 1 año	Cumple
Plazo de Entrega	Definir los tiempos de entrega del servicio solicitado.	Cumple
Lugar de prestación de los servicios	La prestación de servicios se realizara en las oficinas de SEPRELAD, sitio en Federación Rusa y Cabo 1°. Marecos	Cumple

Se analizó la oferta técnica del oferente OLAM SA, referente al llamado para la Contratación Directa No. 11/2013 "Adquisición de Software"

La misma CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

Atentamente

GERARDO FISCHER
Director
Dirección de Informática
y Tecnología

00113